



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 491-2021-MPP/GM

Paíta, 02 de diciembre del 2021.

VISTO: el expediente N° 00120-2021-MPP/ST, de fecha 25 de octubre del 2021, sobre Aprobación de la Ficha Técnica de Servicios de: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Requerimiento N° 049-2021-SGT, GPDELYT/MPP, de fecha 25 de octubre del 2021, el Subgerente de Turismo solicita al Gerente de Promoción del Desarrollo Económico Local y Turismo, el mantenimiento en el Mirador Turístico (Banca y Techo de Sombra) – Intervención con carácter de urgencia.

Que, mediante Informe N° 321-2021-MPP-GDUYR/SGEYP, la Subgerencia de Estudios y Proyectos solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la Aprobación de la Ficha Técnica: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, por el monto de S/. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES), con precios al mes de noviembre del 2021, plazo de ejecución de 05 días calendarios y modalidad de ejecución por administración indirecta (contrata).

Que, mediante Informe N° 0895-2021/GDUyR/MPP, de fecha de recepción 24 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural solicita a la Gerencia Municipal, Certificación Presupuestal y la Aprobación de la Ficha Técnica: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, concluyendo y recomendando:

1. El presupuesto de inversión total de la Ficha Técnica será de **S/. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad, 18% de IGV y todo gasto necesario para la ejecución de las metas programadas, y se desagrega de la siguiente manera:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio (S/.)	Parcial (S/.)
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS				25.00
01.01.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	glb	1.00	25.00	25.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				74.58
01.02.01	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL (EPP)	und	3.00	24.86	74.58
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				98.90
01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	6.00	3.41	20.46
01.03.02	DESMONTAJE DE LA ESTRUCTURA DEL TECHO	und	1.00	48.44	48.44
01.03.03	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO EXISTENTES	glb	1.00	30.00	30.00
02	ESTRUCTURAS				96.45





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				23.64
02.01.01	EXCAVACIÓN DE ZANJAS PARA DADOS DE CONCRETO H<=1.00 M	m3	0.14	64.94	9.09
02.01.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DM=5KM	m3	0.17	85.00	14.55
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				72.81
02.02.01	DADOS DE CONCRETO, CONCRETO f _c =210 kg/cm ² 0.40mx0.40mx0.45m.(CP-MS)	m3	0.14	520.04	72.81
03	OTROS				93.53
03.01	ANCLAJE Y NIVELACIÓN DE ESTRUCTURA DE TECHO	und	1.00	48.07	48.07
03.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	6.00	3.41	20.46
03.03	FLETE TERRESTRE	glb	1.00	25.00	25.00
COSTO DIRECTO					SI. 388.46
GASTOS OPERATIVOS (5.00%)					19.42
UTILIDAD (5.00%)					19.42
SUB TOTAL					SI. 427.30
IGV (18.00%)					76.91
TOTAL DEL PRESUPUESTO					SI. 504.21

- Alcanza la Ficha Técnica de Servicios de: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, por el monto ascendente a **SI. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**, con precios al mes de noviembre 2021, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% de IG, cuyo servicio será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (por Contrata), y con un plazo de ejecución de 05 días calendarios.
- Asimismo, solicita la **CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** de la Ficha Técnica en mención, donde el costo asciende a **SI. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**.

Que, según Memorando N° 0422-2021-MPP/GM, de fecha 25 de noviembre del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emitir certificación presupuestal por el monto de **SI. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**, por concepto de aprobación de Ficha Técnica: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**.

Que, con Proveído N° 1520-2021-MPP/GPyP-SGP, de fecha 29 de noviembre del 2021, la Subgerencia de Presupuesto alcanza a la Gerencia Municipal, **Certificación Presupuestal** por el monto de **SI. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**, para la Ficha Técnica: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, a través de **Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001501**. Asimismo, señala que la presente cobertura no convalida los actos o acciones que no se ciñan a los requisitos esenciales y formalidades impuestos por la norma legal vigente.

Que, con Proveído S/N de fecha de recepción 01 de diciembre del 2021, Gerencia Municipal dispone a la Gerencia de Secretaria General, aprobación de ficha técnica.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas al Gerente Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2021-MPP/A, de fecha 22 de abril del 2021, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ficha Técnica de Servicios de: **“REPOSICIÓN DEL TECHO DE BANCA EN EL MIRADOR TURÍSTICO, DEL DISTRITO DE PAITA - PAITA – PIURA”**, por el monto de **SI. 504.21 (QUINIENTOS CUATRO CON 21/100 SOLES)**, con precios al mes de noviembre 2021, donde incluye 5% de Gastos Generales, 5% de Utilidad y 18% de IG, cuyo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

servicio será ejecutado bajo la modalidad de Administración Indirecta (por Contrata), y con un plazo de ejecución de 05 días calendarios, cargándose a la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 000001501, emitida por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE, de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

